

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

164 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 1002/2014, NIG número 48.04.2-14/030484, por auto de 9/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vidrieras de Arte, S.L., con CIF A48011860, con domicilio en Avenida Cervantes, número 49-2.^a planta, nave 18. 48970 Basauri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Bolado Rodríguez.

Dirección profesional: Alameda Rekalde, 46-1.º derecha. 48011 Bilbao.

Profesión: Letrado.

Teléfono: 944233619.

Fax: 944248378.

Correo electrónico: vidrierasdearte_concursal@ga

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 12 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064578-1